

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

RADICACION:	2012-00310
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	HOOVER EUGENIO RIVERA VALDERRAMA
DEMANDADOS:	IND. ALUMINIOS INDIA SAS Y OTROS

AUTO No. 051

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta que, el día de hoy, martes 24 de enero de 2.024, arribó a través del correo electrónico institucional solicitud allegada por el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, obrando en calidad de apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. en el proceso de la referencia, quien en cumplimiento de sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante la cual esa superioridad condenó a la precitada compañía al reconocimiento y pago de la pensión de invalidez a favor del señor Hoover Eugenio Rivera, pretendiendo le sean aportados los siguientes documentos, para lograr el ingreso efectivo a nómina de pensionados del señor Rivera Valderrama:

- Copia del dictamen No. 16881330-28 el 22/02/2016 por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda en el que se determinó una PCL del 59.84% de origen laboral
- Certificado bancario de una cuenta activa a nombre del señor HOOVER EUGENIO RIVERA VALDERRAMA
- Copia cedula de ciudadanía del señor HOOVER EUGENIO RIVERA VALDERRAMA
- Formato relación de grupo familiar diligenciado. (Archivo adjunto)

Teniendo en cuenta que, los documentos enlistados se encuentran en poder del demandante o es información de exclusivo conocimiento de dicha parte procesal, se correrá traslado de la petición para lo pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO al demandante y a su apoderado judicial, de la petición elevada por el apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., para que alleguen en el menor tiempo posible la documental solicitada por dicha entidad, a fin de que dar cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y así lograr el efectivo ingreso a nómina de pensionados del actor.

CÚMPLASE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
Hoy 24 de enero de 2.024
Notifico la anterior providencia en el
estado No. 10
LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria